



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

**ACTA No. 8, Sesión Ordinaria del  
Consejo Directivo año 2023, VERSIÓN  
PÚBLICA conforme artículo 30 de la  
LAIP, en razón de contener:  
Información CONFIDENCIAL en el  
punto 5, de conformidad al Art. 24  
Literal “C” de la LAIP.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO. (VIRTUAL Y PRESENCIAL).** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del uno de marzo de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señor delegado del Ministro de Hacienda:** licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señora Ministra de Vivienda,** licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP,** licenciados Francisco William Paredes Avelar y Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señoras representantes propietaria y suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES-** licenciadas: Fátima Jasmín Hernández Burgos y Lissette Esmeralda Alfaro Pérez. También está presente con **funciones de Secretario del Consejo Directivo,** el director ejecutivo licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020,** en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el director ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual.* **La sesión se desarrolla de la siguiente manera:** **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. El delegado del ministro, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido;* lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 7 de fecha 22 de febrero de 2023. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Escrito del licenciado \_\_\_\_\_, evacuando prevención del acuerdo del Consejo Directivo No. 6-CNR/2023. **Punto seis:** Propuesta del nombramiento del auditor fiscal, en cumplimiento al artículo 131 del Código Tributario. **Punto siete:** Informe, al 15 de febrero de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto ocho:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **Subdivisión ocho punto uno:** Autorización para gestionar proceso de compra por medio de BOLPROS 05/2023-CNR “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros, año 2023”. **Subdivisión ocho punto dos:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento NUTANIX en el centro de datos principal del CNR; y renovación de suscripción de licencias Windows Server. **Punto nueve:** Informes del Director Ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera.** **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda, la que es aprobada. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 7 de fecha 22 de febrero de 2023, la que es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene solicitudes por plantear a la administración. **Punto cinco:** Escrito del licenciado \_\_\_\_\_, evacuando prevención del acuerdo del Consejo Directivo No. 6-CNR/2023; expuesto por la jefa de la Unidad Jurídica, Hilda Cristina Campos Ramírez; quien manifiesta que se recibió en la Unidad Jurídica correo electrónico conteniendo el escrito del abogado

..., a fin de evacuar la prevención que le fue realizada a través del acuerdo 6-CNR/2023; resultando que del contenido del escrito no se identifica ninguna petición en concreto para el Consejo Directivo; no obstante, por el planteamiento realizado en su primer escrito, se verificó con el director del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (IGCN) que ningún empleado laboró en período de vacaciones de fin de año. Comenta que al ser una petición dirigida al Consejo Directivo se remitió, dentro del plazo legal, el escrito con base en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); en el mismo el profesional adjuntó el poder; sin embargo, en vista de lo afirmado por el director del registro e instituto mencionados, no tiene ninguna otra petición. En consecuencia, con base en los artículos 67, 71, 72 y 104 de la LPA, la expositora pide al Consejo Directivo: 1. Tener por acreditada la personería con la que actúa el licenciado :

2. Archivar los escritos presentados. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente y en los artículos 67, 71, 72 y 104 de la LPA: **ACUERDA: I) Tener** por acreditada la personería con la que actúa el licenciado ..., en su calidad de apoderado de la señora :

**Archivar** los escritos presentados. **III) Comuníquese. Punto seis: Propuesta del nombramiento del auditor fiscal, en cumplimiento al artículo 131 del Código Tributario;** expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; quien manifiesta que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, establece que la Dirección Superior de este corresponde al Consejo Directivo. En otro orden, en el artículo 131 del Código Tributario se establecen los parámetros que generan la obligación de nombrar un auditor fiscal, así como presentar los informes fiscales al Ministerio de Hacienda; tomando en cuenta que el CNR no está sujeto a la Ley de Servicios Internacionales. Al revisar las cifras financieras del CNR correspondientes al año 2022, se comprobó que la institución está obligada a nombrar auditor fiscal, basados en los umbrales definidos por el legislador, ya que uno de los criterios (activos) es superado 65 veces por el CNR; mientras que el otro es excedido 36 veces (ingresos), según tabla que presenta y que se agregará únicamente al respectivo acuerdo. Por su parte, el artículo 249 del Código Tributario sanciona con multa el incumplimiento de nombrar al auditor fiscal antes del 31 de mayo del respectivo año o realizarlo de forma extemporánea; tales multas se determinan en función del patrimonio del contribuyente. Conforme al artículo 131 del referido código, el nombramiento del mencionado auditor estará a cargo del ente rector de la entidad fiscalizada; en el caso del CNR es el Consejo Directivo. Es así que el Ministerio de Hacienda ha emitido un manual para que el contribuyente observe ciertas formalidades para el nombramiento y notificación del auditor fiscal, utilizando para ello, una plataforma informática diseñada por la autoridad tributaria. El mes pasado, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda comunicó al personal responsable del control, registro y pago de impuestos generados por las actividades económicas realizadas por cada contribuyente, que se actualizó el formulario utilizado para notificar el nombramiento del auditor fiscal. El manual establece que la comunicación del nombramiento será a través de la plataforma, diseñada por el Ministerio de Hacienda para tales propósitos, el cual debe ir acompañado de la certificación del punto de acta correspondiente; subir al sistema de la DGII y en formato PDF, la certificación de los folios del acta del Consejo Directivo que contenga el nombramiento del mencionado auditor, así como del folio anterior y posterior del referido punto; requiriéndose la legalización de la firma

de la persona que lo certifica, por medio de un notario registrado en el sistema del Ministerio de Hacienda. El tiempo previsto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para contrataciones mediante libre gestión, es mayor a un mes, sin tomar en cuenta posibles recursos impugnando la adjudicación del contrato. Que bajo la modalidad de nombramiento y notificación del auditor fiscal de 2022, la contratación mediante libre gestión, no representaba riesgo para la comunicación oportuna al Ministerio de Hacienda; pero con la actualización reciente resulta necesario revisar el proceso interno para contratar el servicio y subir al sistema de información de la DGII el nombramiento del auditor fiscal antes del 31 de mayo del año en curso. Ante esta realidad, se decidió prorrogar el contrato del servicio hasta el 31 de mayo de 2024, a fin de reducir el riesgo de incumplimiento, considerando que la cláusula décima cuarta del contrato CNR-LG-32/2022, habilita esta opción por una sola vez; siempre y cuando el administrador del contrato así lo solicite, con una anticipación de 30 días antes de su vencimiento. Según la cláusula tercera, el contrato vigente del auditor fiscal vence el 31 de mayo 2023, necesitando para su prórroga que el proveedor esté dispuesto a brindar el servicio *en las mismas condiciones contractuales*. Con base en esas disposiciones, el 22 de febrero de 2023 el administrador del contrato consultó oficialmente a la firma Elías y Asociados sobre su interés de continuar brindando el servicio al CNR para el ejercicio fiscal 2023, recibíéndose respuesta en sentido afirmativo el 23 de febrero de 2023, comprometiéndose a presentar en su momento las garantías de cumplimiento requeridas por el CNR. Por lo expuesto y conforme al artículo 131 del Código Tributario, el expositor solicita al Consejo Directivo: 1) Nombrar a la firma de Auditoría Elías & Asociados como Auditor Fiscal del CNR para el ejercicio fiscal 2023; 2) Autorizar la comunicación de este nombramiento a la Autoridad Tributaria en los términos previstos para ello. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con lo expuesto y con el artículo 131 del Código Tributario, **ACUERDA: I) Nombrar** a la firma de Auditoría Elías & Asociados como auditor fiscal del CNR para el ejercicio fiscal 2023; **II) Autorizar** la comunicación de este nombramiento, a la autoridad tributaria en los términos previstos para ello. **III) Comuníquese. Punto siete: Informe, al 15 de febrero de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022”;** expuesto por el director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE-, César Alberto Arriola Flores; en presencia del resto de administradores del referido contrato. Contextualiza en el sentido que el alcance de este proyecto incluye cinco componentes: la cartografía, el hardware, los datos, la plataforma y diagnóstico y capacitación para los cuales se cuenta con un presupuesto de US\$20 millones y un tiempo de ejecución de dos años; se inició el 15 de febrero de 2022 y se tiene proyectado finalizar el 15 de febrero de 2024. Presenta la lámina que contiene el avance del proyecto, al 15 de febrero de 2023, de manera consolidada la programación y ejecución del proyecto en la parte financiera y en la física. La línea verde (más corta) es la ejecución y lo programado es la línea azul (más larga). La brecha entre lo ejecutado y lo programado se redujo al final del año como parte de los esfuerzos en el seguimiento de la institución desde la Dirección y Subdirección Ejecutiva y los administradores del contrato.







| #                                                                            | PRODUCTOS                                                                                                | EJECUCIÓN FÍSICA |            |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |            |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|--------------|----------------------|------------|-----------------------|
|                                                                              |                                                                                                          | PROGRAMADO       | ENTREGADO  | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO      |                       |
| Plataforma                                                                   |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            |                       |
| 16-Plataforma geográfica web:                                                |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            |                       |
| 19                                                                           | Licencia perpetua plataforma geográfica                                                                  | 11/3/2022        | 11/3/2022  | ●            | En tiempo            | 12/4/2022  | \$508,500.00          |
| 20                                                                           | Instalación de plataforma (Prueba)                                                                       | 24/3/2022        | 24/3/2022  | ●            | En tiempo            | 20/4/2022  | \$28,250.00           |
| 21                                                                           | Instalación de plataforma definitiva                                                                     | 11/8/2022        | 11/8/2022  | ●            | En tiempo            | 8/9/2022   | \$28,250.00           |
| 22                                                                           | Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de vinculación                                  | 9/9/2022         | 9/9/2022   | ●            | En tiempo            | 18/10/2022 | \$11,088.13           |
| 23                                                                           | Aplicación de herramienta de vinculación                                                                 | 7/10/2022        | 7/10/2022  | ●            | En tiempo            | 22/12/2022 | \$45,736.75           |
| 24                                                                           | Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de consulta de geoficha                         | 4/11/2022        | 4/11/2022  | ●            | En tiempo            | 16/1/2023  | \$11,088.13           |
| Diagnóstico y capacitación                                                   |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            |                       |
| 17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            |                       |
| 25                                                                           | Reporte de entrevistas                                                                                   | 24/6/2022        | 20/5/2022  | ✓            | Adelantado           | 13/10/2022 | \$127,233.48          |
| 26                                                                           | Diagramas de flujo                                                                                       | 4/11/2022        | 4/11/2022  | ●            | En tiempo            | 24/1/2023  | \$148,439.06          |
| 18-Capacitación, acompañamiento y manuales:                                  |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            |                       |
| 27                                                                           | Capacitación de Software fotogramétrico                                                                  | 24/3/2022        | 23/3/2022  | ✓            | Adelantado           | 29/4/2022  | \$9,040.00            |
| 28                                                                           | Capacitación de vuelo de drones                                                                          | 22/6/2022        | 22/6/2022  | ●            | En tiempo            | 13/7/2022  | \$9,040.00            |
| 29                                                                           | Capacitación en uso de receptores GNSS y software                                                        | 14/10/2022       | 14/10/2022 | ●            | En tiempo            | 31/10/2022 | \$9,040.00            |
| 30                                                                           | Capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360° | 25/11/2022       | 25/11/2022 | ●            | En tiempo            | 22/12/2022 | \$35,252.66           |
| 31                                                                           | Capacitación de herramientas de vinculación                                                              | 21/10/2022       | 21/10/2022 | ●            | En tiempo            | 22/12/2022 | \$2,217.63            |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE FEBRERO</b>                    |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            | <b>\$5,716,094.49</b> |
| <b>% DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTO</b>                                    |                                                                                                          |                  |            |              |                      |            | <b>28.58%</b>         |

Al 15 de febrero del año en curso se había aprobado el vuelo alto sobre los 14 departamentos en las áreas rurales del país. La primera entrega del total de los 20,742.5 km<sup>2</sup> representa un pago para la empresa de US\$266 416.36. Este producto es importante ya que es el primer producto aceptado y pagado del vuelo fotogramétrico alto. El año pasado se ejecutó el vuelo bajo de las áreas urbanas, y en este segundo año se ejecutó el área rural en todo el país por medio de un vuelo alto con una resolución de 20 cms. La empresa ha cumplido con todos los requisitos técnicos establecidos en el contrato; posterior al 15 de febrero, se realizó el pago respectivo, según lo siguiente:

| #                                                              | PRODUCTOS                                                                                                          | EJECUCIÓN FÍSICA |           |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |         |                       |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|--------------|----------------------|---------|-----------------------|
|                                                                |                                                                                                                    | PROGRAMADO       | ENTREGADO | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO   |                       |
| Cartografía                                                    |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         |                       |
| 1- Vuelo Fotogramétrico                                        |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         |                       |
| 1                                                              | Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> (Primera entrega de 943 km <sup>2</sup> ) | 16/1/2023        | 16/1/2023 | ●            | En tiempo            | febrero | \$266,416.36          |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)</b> |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>\$266,416.36</b>   |
| <b>% FINANCIERO (PRODUCTOS POR PAGAR)</b>                      |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>1.33%</b>          |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE FEBRERO</b>      |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>\$5,716,094.49</b> |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)</b> |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>\$266,416.36</b>   |
| <b>MONTO TOTAL</b>                                             |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>\$5,982,510.85</b> |
| <b>% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO</b>            |                                                                                                                    |                  |           |              |                      |         | <b>29.91%</b>         |

Adicionalmente, al 15 de febrero se estaban revisando los dos productos siguientes: fotografías oblicuas del área metropolitana de San Salvador y que corresponde a un valor de US\$476 577.50 más otras áreas urbanas de los diferentes departamentos del interior del país. Ambos productos han sido revisados por los administradores del contrato y la parte técnica; aprobándose ambas.

Acta sesión ordinaria No. 8 del 1 de marzo de 2023 (virtual y presencial)

Que se tienen otros 10 productos revisados y observados por parte de la supervisión, actualmente están en el proceso de subsanación por parte de la empresa para luego recibirlos y revisar que cumplan con los requisitos contractuales, siendo esos:

| #                                                         | PRODUCTOS                                                      | EJECUCIÓN FÍSICA |           |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |                |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|-----------|--------------|----------------------|----------------|
|                                                           |                                                                | PROGRAMADO       | ENTREGADO | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO A PAGAR  |
| Cartografía                                               |                                                                |                  |           |              |                      |                |
| 5- Fotografías Oblicuas                                   |                                                                |                  |           |              |                      |                |
| 1                                                         | En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (482 km <sup>2</sup> ) | 31/1/2023        | 31/1/2023 | ● En tiempo  | febrero              | \$476,577.50   |
| 2                                                         | En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (109 km <sup>2</sup> ) | 31/1/2023        | 31/1/2023 | ● En tiempo  | febrero              | \$107,773.75   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN) |                                                                |                  |           |              |                      | \$584,351.25   |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)                      |                                                                |                  |           |              |                      | 2.92%          |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE FEBRERO        |                                                                |                  |           |              |                      | \$5,716,094.49 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)   |                                                                |                  |           |              |                      | \$266,416.36   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN) |                                                                |                  |           |              |                      | \$584,351.25   |
| MONTO TOTAL                                               |                                                                |                  |           |              |                      | \$6,566,862.10 |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO              |                                                                |                  |           |              |                      | 32.83%         |

| #                                                                            | PRODUCTOS                                                                                                                                        | 1ª REVISIÓN  |            |            | 2ª REVISIÓN  |           |            | 3ª REVISIÓN  |           |           | 4ª REVISIÓN |                | EJECUCIÓN FINANCIERA |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|--------------|-----------|------------|--------------|-----------|-----------|-------------|----------------|----------------------|--|
|                                                                              |                                                                                                                                                  | ENTREGADO    | OBSERVADO  | A RECIBIR  | ENTREGADO    | OBSERVADO | A RECIBIR  | ENTREGADO    | OBSERVADO | A RECIBIR | ENTREGADO   | FECHA DE PAGO  | MONTO A PAGAR        |  |
| Cartografía                                                                  |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 2-Ortofotografía                                                             |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 1                                                                            | En áreas urbanas 482 km <sup>2</sup> AMSS                                                                                                        | ● 16/12/2022 | 16/1/2023  | 6/2/2023   | ● 6/2/2023   |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$179,270.26         |  |
| 2                                                                            | En áreas urbanas 269 km <sup>2</sup>                                                                                                             | ● 24/1/2023  | 14/2/2023  | 7/3/2023   |              |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$100,049.17         |  |
| Hardware                                                                     |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 14-Vehículo SUV:                                                             |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 3                                                                            | Equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°                                                                                        | ● 26/9/2022  | 26/9/2022  | 17/10/2022 | ● 17/10/2022 | 7/11/2022 | 28/11/2022 | ● 28/11/2022 | 9/12/2022 | 10/1/2023 |             | marzo          | \$325,997.00         |  |
| 4                                                                            | Servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km adquiridos por cartodata, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento | ● 9/12/2022  | 9/1/2023   | 8/2/2023   | ● 8/2/2023   |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$444,937.50         |  |
| Datos                                                                        |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 15-Base de datos espacial:                                                   |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 5                                                                            | Cargado de datos en formato shape y respaldo de información histórica                                                                            | ● 6/10/2022  | 27/10/2022 | 18/11/2022 | ● 18/11/2022 | 5/12/2022 | 4/1/2023   | ✓ 20/12/2022 | 19/1/2023 | 9/2/2023  | 2/2/2023    | febrero        | \$199,594.73         |  |
| 6                                                                            | Reporte de inconsistencias topológicas por cada capa                                                                                             | ● 3/11/2022  | 24/11/2022 | 15/12/2022 | ✓ 14/12/2022 | 13/1/2023 | 3/2/2023   | ✓ 2/2/2023   |           |           |             | febrero        | \$28,107.34          |  |
| 7                                                                            | Reporte de definición de reglas topológicas                                                                                                      | 12/1/2023    | 2/2/2023   | 23/2/2023  |              |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$33,310.71          |  |
| Plataforma                                                                   |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 16-Plataforma geográfica web:                                                |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 8                                                                            | Documento de requerimiento de aplicación de mantenimiento casaral                                                                                | ● 13/1/2023  | 3/2/2023   | 24/2/2023  |              |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$11,088.13          |  |
| 9                                                                            | Aplicación de herramienta de consulta de geofichas                                                                                               | ● 3/1/2023   | 24/1/2023  | 14/2/2023  | ● 14/2/2023  |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$45,736.75          |  |
| Diagnóstico y capacitación                                                   |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             |                |                      |  |
| 10                                                                           | Propuesta de mejora                                                                                                                              | ● 13/1/2023  | 3/2/2023   | 24/2/2023  |              |           |            |              |           |           |             | marzo          | \$148,439.06         |  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)                     |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$1,516,530.65 |                      |  |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS OBSERVADOS)                                          |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | 7.58%          |                      |  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE FEBRERO                           |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$5,716,094.49 |                      |  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)                      |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$266,416.36   |                      |  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)                    |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$584,351.25   |                      |  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)                     |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$1,516,530.65 |                      |  |
| MONTO TOTAL                                                                  |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | \$8,083,392.75 |                      |  |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO                                 |                                                                                                                                                  |              |            |            |              |           |            |              |           |           |             | 40.42%         |                      |  |

El 28 de marzo se recibirá la segunda entrega de vuelo alto con un área de 9,473 km<sup>2</sup> y el 22 de marzo se brindará la capacitación de herramientas de consulta de geo fichas, lo que representa el 13.39% del proyecto; el vuelo alto que se recibirá el 28 de marzo equivale a US\$2 676 311.96 del proyecto.

| #                                                                       | PRODUCTOS                                                                                                           | EJECUCIÓN FÍSICA |           | EJECUCIÓN FINANCIERA |                 |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|----------------------|-----------------|
|                                                                         |                                                                                                                     | PROGRAMADO       | ENTREGADO | FECHA DE PAGO        | MONTO A PAGAR   |
| Cartografía                                                             |                                                                                                                     |                  |           |                      |                 |
| 1- Vuelo fotogramétrico                                                 |                                                                                                                     |                  |           |                      |                 |
| 1                                                                       | Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> (Segunda entrega de 9473 km <sup>2</sup> ) | 28/3/2023        | -         | mayo                 | \$2,676,311.96  |
| Diagnóstico y capacitación                                              |                                                                                                                     |                  |           |                      |                 |
| 18-Capacitación, acompañamiento y manuales:                             |                                                                                                                     |                  |           |                      |                 |
| 2                                                                       | Capacitación de herramientas de consulta de geofichas                                                               | 22/3/2023        | -         | mayo                 | \$2,217.63      |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN MARZO 2023) |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$2,678,529.59  |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)                                    |                                                                                                                     |                  |           |                      | 13.39%          |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE FEBRERO                      |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$5,716,094.49  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)                 |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$266,416.36    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)               |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$584,351.25    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)                |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$1,516,530.65  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN MARZO 2023) |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$2,678,529.59  |
| MONTO TOTAL                                                             |                                                                                                                     |                  |           |                      | \$10,761,922.34 |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO                            |                                                                                                                     |                  |           |                      | 53.81%          |



Informa que las actividades realizadas por áreas de supervisión (revisión de productos recibidos) fueron las siguientes: vuelo fotogramétrico alto sobre 14 departamentos (primera entrega de 943 km<sup>2</sup>); orto fotografías de 482 kms<sup>2</sup> (AMSS); orto fotografías de 269 kms<sup>2</sup> (13 departamentos); fotografías oblicuas 482 km<sup>2</sup> (AMSS) y 109 km<sup>2</sup> (5 departamentos); servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km. adquiridos por CartoData, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento; aplicación de Herramienta de Consulta de Geoficha; aplicación de herramienta de capa de parcelas; documento de requerimiento de aplicación de venta de productos y de mantenimiento catastral; reporte de inconsistencias topológicas por cada capa; reporte de definición de reglas topológicas; cargado de datos en formato Shape y respaldo de información histórica; propuesta de mejora; capacitación de herramienta de auditoría del dato. Por su parte, el área de Geodesia realizó: descarga de datos de las estaciones activas de los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, Usulután y aeropuerto de Ilopango; disponibles en el repositorio para la empresa CartoData; entrega del informe de evaluación técnica de la propuesta de instalación de receptores GNSS para las estaciones CORS segunda entrega; control de calidad de 43 puntos de control fotogramétrico de 13 zonas de interés, realizando el procesamiento de datos de CartoData en software Trimble, obteniendo coordenadas para realizar controles de calidad; medición GNSS de 3 puntos de control fotogramétricos y 3 puntos auxiliares para topografía en los departamentos de Santa Ana y La Libertad, realizando el procesamiento de datos y control de calidad de los puntos de control fotogramétrico de CartoData. El área de tecnología sostuvo reuniones técnicas con CartoData; dio seguimiento a recomendaciones de seguridad para la conexión entre las plataformas eCarto y BD Oracle; procesos de poligonización de archivos DGN; revisión de servicios web cartográficos y administración de usuarios en eCarto; preparación y envío a CartoData, del catastro de 3 departamentos en formato SHP para ejemplificar la poligonización realizada por el CNR, y para detectar inconsistencias. En lo que respecta a las actividades administrativas y financieras, específicamente al reporte de extracontables se informa: en relación a los costos vinculados al proyecto, se refleja un monto acumulado al 31 de enero de 2023 de US\$6 681 450.47; distribuido de la siguiente manera: US\$5 716 094.49 (85.55%) del préstamo del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., acumulado del 11 de abril de 2022 al 31 de enero de 2023; US\$965 355.98 (14.45%) de recursos propios, que se desglosa de la siguiente manera:

|                         |              |           |
|-------------------------|--------------|-----------|
| a) Remuneraciones:      | \$594 917.80 | (61.63%)  |
| b) Bienes y servicios:  | \$5 004.96   | (0.52%)   |
| c) Gastos Financieros:  | \$365 398.22 | (37.85%)  |
| d) Activos Fijos:       | \$35.00      | (0.004%)  |
| Total Recursos propios: | \$965 355.98 | (100.00%) |

De la provisión realizada en el año 2022 de US\$3 432 344.57, se ha ejecutado al 31 de enero del año en curso: US\$148 439.06

Las prórrogas del tiempo de entrega de productos, al 15 de febrero de 2023, son las siguientes:

| No. | Solicitud CartoData | Fecha      | Respuesta CNR         | Fecha      | Productos relacionados con reprogramaciones autorizadas                                                                         |
|-----|---------------------|------------|-----------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | CNR-CD69            | 28/06/2022 | CNR-DIGCN-GP-026/2022 | 28/06/2022 | Incorporación de fechas de entrega en el programa de trabajo; y corrección de fechas de entrega de la propuesta de mejora de la |

| No. | Solicitud CartoData | Fecha      | Respuesta CNR            | Fecha      | Productos relacionados con reprogramaciones autorizadas                                                                                       |
|-----|---------------------|------------|--------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                     |            |                          |            | consultoría.                                                                                                                                  |
| 2   | CNR-CD72            | 29/06/2022 | CNR-DIGCN-GP-028/2022    | 30/06/2022 | MDT, MDS, procesamiento de información VANT, procesamiento panoramas terrestres y reporte de definición de roles y usuarios de base de datos. |
| 3   | CNR-CD89            | 11/08/2022 | CNR - DIGCN-GP-43/2022   | 12/08/2022 | Consultoría de evaluación técnico y capacitación vehículo 360º                                                                                |
| 4   | CNR-CD94            | 24/08/2022 | CNR-DIGCN-GP-047/2022    | 25/08/2022 | Entrega de vehículo 360º; y procesamiento y carga de panoramas terrestres adquiridos por el CNR.                                              |
| 5   | CNR-CD102           | 09/09/2022 | DIGCN-GP-67/2022         | 27/09/2022 | Fotografías oblicuas                                                                                                                          |
| 6   | S/N                 | 28/09/2022 | DIGCN-GP-71-2022         | 29/09/2022 | LiDAR y otros productos que requieren como insumo la nube de puntos                                                                           |
| 7   | S/N                 | 16/09/2022 | CNR-DIGCN-GP-79/2022     | 11/10/2022 | Incorporación de fechas de 3 capacitaciones de herramientas de la plataforma                                                                  |
| 8   | CNR-CD132           | 24/10/2022 | CNR-DIGCN-GP-90-2022     | 25/10/2022 | Modelado 3D                                                                                                                                   |
| 9   | CNR-CD133           | 25/10/2022 |                          |            | Capacitación herramienta auditoria del dato                                                                                                   |
| 10  | CNR-CD142           | 04/11/2022 | CNR-DIGCN-GP-99-2022     | 07/11/2022 | Vuelo fotogramétrico, orto fotografías, entre otros.                                                                                          |
| 11  | CNR-CD154           | 22/11/2022 | CNR-DIGCN-GP-110/2022    | 25/11/2022 | Servicio de procesamiento de panoramas terrestres 1,750 kilómetros                                                                            |
| 12  | S/N                 | 08/12/2022 | CNR-DIPE-GCPSIG-122/2022 | 08/12/2022 | Capacitación de herramienta de auditoria del dato.                                                                                            |
| 13  | CNR-CD203           | 24/01/23   | CNR-DIPE-GCPSIG-022/2023 | 25/01/2023 | Capacitación de herramientas de consulta de geo ficha y capacitación de herramienta reporte de capa de parcelas.                              |

Las modificaciones a la entrega de productos no implicaron una prórroga del plazo contractual; ni afectarán la ejecución del resto de actividades del contrato, así como no requirieron de una erogación adicional. Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero, al 15 de febrero de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”; así como el detalle de la ruta crítica del proyecto mostrada, utilizando la herramienta MS Project y del informe de las prórrogas al tiempo de entrega de productos del proyecto al 15 de febrero 2023. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de avance físico y financiero, al 15 de febrero de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”; así como el detalle de la ruta crítica del proyecto mostrada, utilizando la herramienta MS Project y del informe de las prórrogas al tiempo de entrega de productos del proyecto al 15

de febrero 2023. **II) Comuníquese. Punto ocho: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto uno: Autorización para gestionar proceso de compra por medio de BOLPROS 05/2023-CNR “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros, año 2023;** expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciado Andrés Rodas Gómez. Inicia expresando que el objeto del proceso es contratar los servicios de consultoría para el diseño, desarrollo y acceder a un ambiente de producción en el sistema de control de gestión para la identificación de indicadores de eficiencia; así como para establecer los costos directo e indirectos de los productos y servicios prestados por el CNR. El solicitante es el Departamento de Presupuestos de la Unidad Financiera Institucional -UFI- y el origen de los fondos son fondos propios del CNR. La modalidad y forma de pago de la consultoría será posterior a la finalización de cada fase con el visto bueno por parte del administrador del contrato designado por el CNR y los pagos se realizarán así: **FASE 1 (10%).** Con base en el acta de recepción del plan de trabajo, firmada por el administrador del contrato y por el contratista o su representante. **FASE 2 (25%).** Presentación del borrador del diseño del sistema de control de gestión. Mapa de procesos para la prestación de servicios o venta de bienes de cada unidad misional, destacando el flujo de valor de cada unidad misional; a partir de cómo se brindan actualmente y mejoras que resulten evidentes que deberían hacerseles. **FASE 3 (30%).** Presentación del diseño del sistema de control de gestión respaldado por un software con las siguientes funciones: identificar los elementos de costos de los bienes y servicios prestados; determinar los costos de los bienes y servicios de cada registro mediante el costeo basado en actividades (ABC), incluyendo criterios de distribución de los costos indirectos; diagramar los procesos y actividades de la institución; identificar responsables de actualizar datos en el sistema y su frecuencia; identificar y brindar información sobre los generadores (inductores) de costos; medir el rendimiento del recurso humano de la organización; mantener correspondencia con el seguimiento y control de las estrategias institucionales; generar reportes ejecutivos de seguimiento para la toma de decisiones y rendición de cuentas, incluyendo formatos gráficos y estadísticas; diseñar indicadores de control, alarma y operaciones sospechosas: estos deben abarcar eficiencia, eficacia, productividad y mitigación de riesgo; estimación de tiempos ciclo y tamaño óptimo de planta en función de una escala de demanda tipo; es decir, de la demanda registrada entre 2019, 2021 y 2022; diseño de una estructura organizativa de un Departamento de Control de Gestión que se haga cargo del sistema a partir de fundamentos de contabilidad administrativa (contabilidad de costos, presupuestos, análisis de desviaciones, indicadores e inclusive algún tipo de cuadro de mando) que construya estadísticas que ayuden al análisis del desempeño institucional y a la mejora de procesos; funciones y atribuciones del jefe del Departamento de Control de Gestión, responsabilidades, nivel académico, experiencia en cargos similares; propuesta de actividades de control interno que garanticen la estabilidad estadísticas de los procesos, con indicadores de alarma; presentación de prueba para los 15 principales productos o servicios de cada una de las unidades misionales, para que sirvan de referencia para escalar la metodología al resto de servicios y el costeo de nuevos entregables. **FASE 4 (35%).** Dejar el sistema de control de gestión en ambiente de producción, con los flujos, manual de procesos y manual del usuario y demás entregables de conformidad a la lista de productos y servicios descritos en el anexo No. 7 de las bases de concurso. Es recomendable utilizar esta modalidad de contratación (BOLPROS) en el presente proceso, ya que según la experiencia obtenida para esta clase de suministros, con este mecanismo que permite la subasta inversa, se

genera ahorro en dinero en la etapa de negociación, asimismo, permite optimizar los tiempos en la gestión del proceso y su contratación en comparación al tiempo que conlleva realizarlo a través de una licitación, además que por las condiciones que ofrece el mecanismo permite viabilizar una mayor participación de ofertantes. La unidad solicitante justifica los servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión de acuerdo al detalle siguiente: **INICIO**. Que por medio del acuerdo No. 112-CNR/2022 del 11/05/2022, el Consejo Directivo autorizó: I) No continuar incorporando datos al "sistema de costos" del CNR y descargarlo del registro patrimonial. II) Dejar sin efecto la instrucción 5 y romano 11 de la parte resolutive del acuerdo No. 242-CNR/2021, del 1 de diciembre de 2021. III) Contratar una firma especializada para desarrollar un sistema de costos ad hoc, en función de objetivos predefinidos y claros. IV) Instruir a la UFI para elaborar TDR para dicha contratación; por las razones indicadas en el romano XVII del referido acuerdo 112. Por medio del acuerdo No. 153-CNR/2022 del 29 de junio de ese año, la UFI solicitó al Consejo Directivo, cambiar la instrucción respecto a desarrollar un sistema de costos adhoc por el diseño y desarrollo de un sistema de control de gestión, por las razones que en el mismo se indicaron. El Gobierno salvadoreño se ha comprometido por proveer con eficacia y eficiencia, servicios públicos a los ciudadanos en igualdad de condiciones y, a la vez, de ejercer con responsabilidad y transparencia un rol regulador y promotor del desarrollo económico nacional. Por su parte, el Ministerio de Hacienda está promoviendo una reforma al sistema presupuestario que tiene como fin brindar más y mejores servicios públicos, bajo un enfoque de equilibrio fiscal de mediano plazo que permita articular presupuestos anuales con una visión de mediano plazo que dé certidumbre a las políticas de desarrollo nacional y propicie una sinergia en la gestión interinstitucional. Dicha reforma debe verse como un proceso gradual pero orientado por objetivos explícitos como los siguientes: 1) Elevar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, ampliando la cobertura y financiando los servicios en condiciones de equilibrio y sostenibilidad fiscal; 2) Mejorar la asignación de recursos en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país; 3) Transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas; y 4) Crear la capacidad fiscal para afrontar situaciones de emergencia derivadas de crisis económicas o desastres naturales. También tendrá un multipropósito como es: superar algunas deficiencias de la forma de hacer presupuestos mediante el sistema de presupuestos por áreas de gestión, tales como: 1) La desvinculación entre planificación estratégica y presupuesto; 2) La ausencia de una etapa de análisis de las actividades y metas institucionales y la inercia en la formulación presupuestaria; 3) La falta de una programación de los recursos presupuestales bajo una perspectiva de mediano plazo; 4) La dificultad para relacionar claramente los recursos presupuestales con los bienes y servicios que el Estado entrega a los ciudadanos y; 5) La debilidad en el seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario que impide introducir medidas para aumentar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos. Como extensión de este diseño se contará con unidades ejecutoras de programas, como centros de responsabilidad para el logro de las metas institucionales. El plan de acción comprenderá las siguientes actividades de la consultoría: el levantamiento de procesos para la prestación de servicios o producción de bienes de cada unidad misional; incluir su diagramación en mapas de flujo de valor para identificar los tiempos ciclo, tiempos promedio en las diversas unidades de servicio y otros parámetros a utilizarse en el sistema de control de gestión; deberá proponerse un plan de implementación del sistema de costos que tome en cuenta: 1) información; 2) objetivos; 3) centros de responsabilidad; 4) procesos y, 5) herramientas, que permita calcular los costos de



los productos o servicios con la mayor exactitud posible; identificar los bienes y servicios finales de cada registro; comprensión de los procesos y actividades de la institución; identificar y proporcionar información sobre los generadores de costos; medir el rendimiento del recurso humano de la organización e inversiones y guardar correspondencia con el seguimiento y control de las estrategias institucionales; identificar los datos adicionales que demande el modelo de costeo a desarrollarse. El contratista los identificará y propondrá la forma más conveniente para obtenerlos, indicando también los ajustes que se consideren pertinentes a los procesos actuales para su pronta incorporación. El CNR será responsable de la implantación de los ajustes a los procedimientos, formatos o registros que ambas partes acuerden realizar; deberá determinar los costos, basado en actividades de los bienes producidos y los servicios prestados de cada dirección sustantiva; diseñará los indicadores de control con sus alertas tempranas o alarmas. Estos deben abarcar eficiencia, eficacia y productividad. Por cada indicador, identificar la instancia responsable de su emisión, la unidad responsable del accionar respecto al resultado obtenido, las unidades de medida, origen de los datos, periodicidad y frecuencia de emisión, entre otros que se detallan en los respectivos términos de referencia. La consultoría comprenderá actividades de desarrollo e implementación de la herramienta; lo que conlleva a diseñar un sistema de control de gestión (EIS) que incluya información financiera y no financiera a partir de la información contenida en la base de datos del CNR y la incorporación de nuevos campos (información no sistematizada que debe incorporarse manualmente); tomando en cuenta que el sistema de gestión no debe interferir con el ingreso de datos transaccionales del CNR; y sin pretender contar con un Data Warehouse, debe extraer datos y generar reportes directamente de la base de datos de la institución; no se requiere un sistema tipo ERP (sistema de planificación de recursos empresariales), sino que una especie de EIS (sistema de información ejecutiva); no estaría integrado al SAFI, pero debe brindar información financiera para efectuar conciliaciones con el departamento de contabilidad de la UFI, concretamente, en cuanto a los costos de venta de los bienes y servicios prestados, aun cuando algunos de ellos sean brindados a título gratuito. Vale aclarar que costear los productos y servicios no incluirá como fuente de información la contabilidad financiera del CNR. La información debe extraerse de la base de datos que contiene cada aplicación informática por medio de las cuales se brindan los bienes y servicios registrales y catastrales para generar indicadores de eficiencia, eficacia, productividad y servir de herramienta para la formulación del presupuesto por programas; facilitar las labores de planificación, programación, seguimiento, control y evaluación de entregables (productos y servicios). Los entregables son, entre otros: un código fuente completo. Serán necesarios archivos origen de los programas en el lenguaje de programación en que se desarrolle el sistema, que se pueden compilar posteriormente. Por código fuente se entiende todo texto legible por un ser humano y redactado en un lenguaje de programación determinado. El objetivo del código fuente es crear normas y disposiciones claras para el ordenador y que este sea capaz de traducirlas a su propio lenguaje. Deberá entregar los códigos fuentes del sistema y los derechos de propiedad intelectual a favor del CNR; los códigos fuentes del sistema suficientes y necesarios para permitir al CNR realizar las adiciones, cambios o eliminaciones que convengan a la evolución de sus operaciones, así como ceder los derechos de propiedad intelectual de todos los módulos y apartados desarrollados específicamente para la propia operatividad del CNR, no pudiendo ser reutilizados sin la previa autorización de la institución. Toda la documentación asociada al análisis, diseño, construcción e implementación de la solución, son documentos resultantes de aplicar la metodología de desarrollo de sistemas en las etapas de análisis, diseño, construcción e implementación; como mínimo se requiere lo

solicitado en el apartado 5.2.2 literal d) Documentación requerida de los términos de referencia y demás entregables detallados en esos términos. Los acuerdos de confidencialidad con terceros es debido a la transferencia de información sensible (accesos, procesamiento, resguardo) de la estructura de la TIC, asegurando de esta manera las obligaciones entre las partes de cumplir con los requisitos de seguridad de la información y por el uso de información insumo (registro y trazabilidad del gasto); así como del registro de datos, estadísticas, registros, tasas, aranceles y derechos por los bienes y servicios que presta el CNR que necesariamente requerirá el contratista para la realización de pruebas del sistema control de gestión. Los ofertantes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad por medio del cual se comprometan a mantener la reserva de la información a la que tengan acceso, a fin de evitar ocasionar daños, por el uso no autorizado de la información del CNR (aspectos informáticos, técnicos y financieros); asimismo, las empresas ofertantes deberán presentar los protocolos internos de confidencialidad de sus colaboradores, para la respectiva revisión. Para el desarrollo debe utilizar una metodología ágil, asegurando la entrega de los documentos solicitados en el apartado 5.1 ENTREGABLES; también debe apegarse a la normativa estándar de nomenclatura de la base de datos del CNR y normativas de claves. Todos los documentos, especificaciones, diseños, informes, código fuente y base de datos preparados por el consultor para el CNR en virtud del contrato que suscribirá pasarán a ser de propiedad del contratante; las condiciones para el desarrollo del sistema y los niveles de seguridad se detallan en los términos de referencia; los criterios técnicos de evaluación de ofertas son los siguientes: la oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la oferta de compra, debiendo además incorporar los documentos de respaldo que se les solicite. Las ofertas serán evaluadas a efecto de verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo especificado en la oferta de compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores y criterios de evaluación establecidos en la oferta de compra. Posteriormente a la evaluación respectiva, se dará a conocer las ofertas que han cumplido lo solicitado para seguir en la etapa de la negociación. Se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

| PARÁMETRO          | CONDICIÓN                                                       |           | EVALUADOR          |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|
|                    | MÁXIMO                                                          | MÍNIMO    |                    |
| Evaluación técnica | Primera etapa:<br>Condiciones a cumplir de carácter obligatorio |           | Unidad solicitante |
|                    | Segunda etapa:<br>criterios técnicos ponderados                 |           |                    |
|                    | Cumple/no cumple                                                |           |                    |
|                    | 100 puntos                                                      | 90 puntos |                    |

Para que una oferta pueda ser evaluada en la parte técnica ponderada deberá cumplir como mínimo con 2 de las 3 cartas de referencias solicitadas, con todos los requisitos establecidos. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se evaluarán los criterios técnicos ponderados, de acuerdo con las condiciones establecidas, según se detalla a continuación: durante la etapa de evaluación técnica la CEO evaluará la documentación e información presentada en la oferta técnica de conformidad a lo solicitado en “Términos de referencia” de la oferta de compra, verificando los criterios de evaluación que se establecen a continuación: la evaluación técnica se realizará de conformidad a los criterios que se



detallan en el siguiente cuadro, debiendo el ofertante presentar lo que en el mismo se requiere para efecto de evaluación:

| EVALUACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                 |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| CRITERIOS A EVALUAR                                                                                                                                | PUNTAJE | TOTAL      |
| <b>1. REUNIÓN TÉCNICO-INFORMATIVA</b>                                                                                                              |         | <b>5</b>   |
| a) <i>Asistencia a la reunión técnico-informativa</i>                                                                                              | 5       |            |
| <b>2. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE</b>                                                                                                                |         | <b>45</b>  |
| a) <i>Haber realizado al menos tres sistemas de similar naturaleza en instituciones del sector público o sector privado en los últimos 5 años.</i> |         |            |
| 3 <i>Cartas de referencia</i>                                                                                                                      | 45      |            |
| 2. <i>2 Cartas de referencia</i>                                                                                                                   | 36      |            |
| 3. <i>1 Carta de referencia</i>                                                                                                                    | 27      |            |
| <i>No presenta las cartas solicitadas o no cumple con lo requerido</i>                                                                             | 0       |            |
| <b>3. CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO</b>                                                                                                           |         | <b>50</b>  |
| a) <i>Nivel académico según requerimiento, numeral 36.3 de estas bases</i>                                                                         |         |            |
| <i>Director del proyecto</i>                                                                                                                       | 10      |            |
| 2. <i>Gerente de proyecto</i>                                                                                                                      | 10      |            |
| 3. <i>Ingeniero industrial (analista /diseño arquitectónico)</i>                                                                                   | 10      |            |
| <i>Ingeniero en sistema o licenciado en Ciencias de la Computación (desarrollo / Programación).</i>                                                | 10      |            |
| 5. <i>Licenciado en Administración de Empresas o licenciado en Contaduría o licenciado en Economía (especialista en costos)</i>                    | 10      |            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                       |         | <b>100</b> |

Para que un oferente pueda pasar a la etapa de negociación, será preciso haber obtenido un mínimo de 80 puntos en la etapa evaluación técnica, de lo contrario se considerará como no elegible para continuar con el proceso. En caso que ninguna de las ofertas evaluadas alcance el mínimo de 80 puntos, la recomendación será declarada como desierta o fracasada. El expositor, de conformidad a lo dicho y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- en los artículos 2 “Quedan sujetos a la presente Ley” letra e), 82 Bis “Administradores de Contratos”; 2 y 10 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-05/2023-CNR denominado “**Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros**”, cuyo plazo de ejecución contractual será de 345 días calendario a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.**; y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, a la UFI, a la DTI y a la UACI, efectúen las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. 2. Aprobar la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en la forma siguiente: licenciado Luis Alonso Zaldaña Calleja – jefe del Departamento de Presupuesto – solicitante-; licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas – jefe Unidad Financiera Institucional - experto en la materia-; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala - gerente de

Sistemas Administrativos y Financieros - experto en la materia informática-; licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, técnico UACI - designada UACI- . 3. Autorizar al director ejecutivo o subdirector ejecutivo, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación y modificar la oferta de compra mediante el trámite de adendas administrativas. 4. Nombrar como administradores del contrato que resulte del citado proceso al licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas – jefe de la Unidad Financiera Institucional – administrador de contrato y coordinador; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala – gerente de Sistemas Administrativos y Financieros – desarrollo informático-. 5. Designar al director ejecutivo o subdirector ejecutivo para que puedan nombrar a otro miembro de la comisión de evaluación de ofertas u otro administrador de contrato, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Por tanto, el Consejo Directivo** con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas, **ACUERDA: I. Autorizar** la realización de las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-05/2023-CNR** denominado **“Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros”**, cuyo plazo de ejecución contractual será de 345 días calendario a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.**; y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, a la UFI, a la DTI y a la UACI, efectúen las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II. Aprobar** la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en la forma siguiente: licenciado Luis Alonso Zaldaña Calleja – jefe del Departamento de Presupuesto – solicitante-; licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas – jefe Unidad Financiera Institucional - experto en la materia-; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala - gerente de Sistemas Administrativos y Financieros - experto en la materia informática-; licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, técnico UACI - designada UACI- . **III. Autorizar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación y modificar la oferta de compra mediante el trámite de adendas administrativas. **IV. Nombrar** como administradores del contrato que resulte del citado proceso al licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas – jefe Unidad Financiera Institucional – administrador de contrato y coordinador; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala – gerente de Sistemas Administrativos y Financieros – desarrollo informático-. **V. Designar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo para que puedan nombrar a otro miembro de la comisión de evaluación de ofertas u otro administrador de contrato, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **VI) Comuníquese. Subdivisión ocho punto dos: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento NUTANIX en el centro de datos principal del CNR; y renovación de suscripción de licencias Windows Server;** expuesto por el jefe del punto anterior; quien manifiesta que mediante acuerdo N° 260-CNR/2022 derivado de la sesión ordinaria número 40 de fecha 9 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-01/2023-CNR denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento Nutanix en el centro de datos principal del CNR y renovación de suscripción de licencias Windows Server”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, S.A. de C.V., para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) y a la



UACI efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o subdirector ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de adendas administrativas que puedan resultar de los cambios del o los contratos que se suscriban. Además, se nombró como administrador del o los contratos que resulten del citado proceso, al señor Julio César Sierra Marengo, jefe del Departamento de la Dirección de Tecnología de la Información, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario; siendo los servicios solicitados los que se detallan a continuación:

| ÍTEM N° | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                         |
|---------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1        | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución de procesamiento y almacenamiento Nutanix |
| 2       | 1        | Licencia Windows Server para cluster Nutanix                                                                                        |
|         | 1        | Licencias Windows Server                                                                                                            |
|         | 1        | Licencias Windows Server user tipo CAL                                                                                              |

La orden de negociación se firmó con fecha 15 de noviembre de 2022, bajo el número 438/2022 y se publicó la oferta de compra en fecha 29 de noviembre del año pasado; siendo los criterios de evaluación técnica los establecidos en el cuadro que presenta y que se agregará únicamente al respectivo acuerdo. Se verificó el cumplimiento total de los requisitos y especificaciones técnicas de los servicios con base en los parámetros técnicos establecidos. En fecha 13 de diciembre de 2022, se recibió ofertas según el siguiente detalle:

| N° | PUESTO DE BOLSA VENDEDOR                        | CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE | ÍTEMS OFERTADOS |
|----|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| 1  | Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. | 1001 - GBM de El Salvador, S.A. de C.V.   | Ítem 1          |
| 2  | Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. | 1002 - DATUM, S.A. de C.V.                | Ítem 2          |

Los resultados de la evaluación fueron los siguientes: **primera etapa.** Condiciones a cumplir de carácter obligatorio, ítem N° 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Sustitución de Partes para Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento Nutanix en el Centro de Datos Principal del CNR (resultado de GBM de El Salvador, S.A. de C.V.):

| No. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | GBM DE EL SALVADOR S.A. de C.V. |           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple                          | No Cumple |
|     | <b>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |           |
| 1   | Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el oferente, en el caso de Nutanix, es el canal autorizado y canal profesional en El Salvador para comercializar la marca del software, en el caso de Lenovo: ser el centro de servicio técnico autorizado para dar soporte al hardware, en el caso de CISCO: ser partner autorizado y centro de servicio para dar soporte al hardware. | Cumple                          |           |
| 2   | El ofertante debe contar con personal certificado en la solución: presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución ofertada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple                          |           |
| 3   | Presentar carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas) de lunes a domingo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumple                          |           |

**Segunda etapa:** Especificaciones técnicas. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se procedió a la evaluación (GBM de El Salvador, S.A. de C.V.) de las especificaciones técnicas, asignando los puntajes que corresponde a cada uno de los requisitos establecidos, tal como se detalla a continuación:

| Nº | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Puntaje Requerido                                                     | GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. Puntaje Obtenido |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1  | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 17 de este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                   |
|    | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 80                                                                    | 80                                                |
|    | Falta de cumplimiento de una o más especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0                                                                     |                                                   |
| 2  | El ofertante deberá presentar 2 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a seis meses antes de la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos cinco años. Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo titular o autoridad o director o gerente o encargado de la administración del contrato u órdenes de compra de la institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según anexo 4. Si fueren presentadas en otro formato, se aceptarán siempre y cuando contengan los requisitos detallados en dicho anexo. En caso de tener experiencia con el CNR, se deberá manifestar en su oferta los datos del contrato u orden de compra para que pueda ser verificado de conformidad a los artículos 4 y 6 de la LPA. La información deberá ser corroborada por la unidad solicitante, con las entidades emisoras o en la institución si fuere el caso. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación. Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa, siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra diferentes, dentro de los últimos cinco años y se le asignará la ponderación correspondiente. | 20<br>Subsanó<br>prevenciones en<br>documento con<br>fecha 20/12/2022 |                                                   |
|    | Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20                                                                    |                                                   |
|    | Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10                                                                    |                                                   |

| Nº | DESCRIPCIÓN                                                                                    | Puntaje Requerido | GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.<br>Puntaje Obtenido |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------|
|    | No presenta carta de experiencia en el servicio o no cumple en su contenido con lo solicitado. | 0                 |                                                      |
|    | <b>Total</b>                                                                                   |                   | <b>100</b>                                           |

Los otros resultados de la evaluación fueron los siguientes: **primera etapa.** Condiciones a cumplir de carácter obligatorio, ítem N° 2: licencias Window Server (resultado de DATUM, S.A. de C.V.):

**ÍTEM N°2:** licencias Windows Server.

| No.                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DATUM, S.A. de C.V. |           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumple              | No Cumple |
| <b>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |           |
| 1                             | Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca del software que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original así como el compromiso de brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato. | Cumple              |           |
| 2                             | Presentar carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas) de lunes a domingo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple              |           |

**Segunda etapa. Especificaciones técnicas.**

| Nº           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTAJE REQUERIDO                                            | DATUM, S.A. de C.V.<br>PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1            | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 18 de éste documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                              |                                         |
|              | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 80                                                           | 80                                      |
|              | Falta de cumplimiento de una o más especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0                                                            |                                         |
| 2            | El ofertante deberá presentar 2 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a seis meses antes de la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese por instituciones públicas o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos cinco años. Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo titular o autoridad o director o gerente o encargado de la administración del contrato u órdenes de compra de la institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según anexo 4. Si fueren presentadas en otro formato, se aceptarán siempre y cuando contengan los requisitos detallados en dicho anexo. En caso de tener experiencia con el CNR, se deberá manifestar en su oferta los datos del contrato u orden de compra para que pueda ser verificado de conformidad a los artículos 4 y 6 de la LPA.<br>La información deberá ser corroborada por la unidad solicitante, con las entidades emisoras o en la institución si fuere el caso. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.<br>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa, siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra diferentes, dentro de los últimos cinco años y se le asignará la ponderación correspondiente. | 20<br>Se realizó validación de cartas vía correo electrónico |                                         |
|              | a) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 20                                                           |                                         |
|              | a) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10                                                           |                                         |
|              | a) No presenta carta de experiencia en el servicio o no cumple en su contenido con lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                                                            |                                         |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                              | <b>100</b>                              |



Se realizó la rueda de negociación en fecha 28 de diciembre de 2022 en donde se obtuvo el resultado siguiente:

| No. Contrato                                               | DESCRIPCIÓN | PROVEEDOR                        | MONTO NEGOCIADO + IVA |
|------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|-----------------------|
| 30042                                                      | Ítem N° 1   | GBM de El Salvador, S.A. de C.V. | \$ 105 655.00         |
| 30041                                                      | Ítem N° 2   | DATUM, S.A. de C.V.              | \$ 110 740.00         |
| <b>MONTO CON IVA</b>                                       |             |                                  | <b>\$ 216 395.00</b>  |
| <b>TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO</b>        |             |                                  | <b>\$ 2 163.95</b>    |
| <b>MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO</b>                  |             |                                  | <b>\$ 218 558.95</b>  |
| <b>MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON IVA INCLUIDO</b> |             |                                  | <b>\$ 226 240.00</b>  |
| <b>MONTO DE DIFERENCIA</b>                                 |             |                                  | <b>\$ 7 681.05</b>    |

El expositor, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; y 1 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-01/2023-CNR denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento Nutanix en el centro de datos principal del CNR, y renovación de suscripción de licencias Windows Server”, desarrollado por medio de la bolsa, mediante la oferta de compra N° 431, según acuerdo de Consejo Directivo N° 260-CNR/2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, negociado y contratado por un valor total de US\$216 395.00 con IVA incluido, por un período comprendido a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024, más una comisión bursátil del 1% más IVA equivalente a US\$2 163.95, según detalle: GBM de El Salvador S.A. de C.V., por un monto de US\$105 655.00, que corresponde al ítem 1 y DATUM, S.A. de C.V. por un monto de US\$110 740.00 que corresponde al ítem N° 2. **Por tanto, el Consejo Directivo** en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas, con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor; **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-01/2023-CNR denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento Nutanix en el centro de datos principal del CNR y renovación de suscripción de licencias Windows Server”; desarrollado por medio de la bolsa, mediante la oferta de compra N° 431, según acuerdo de Consejo Directivo N° 260-CNR/2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, negociado y contratado por un valor total de US\$216 395.00 con IVA incluido, por un período comprendido a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024, más una comisión bursátil del 1% más IVA equivalente a US\$2 163.95, según detalle: GBM de El Salvador S.A. de C.V., por un monto de US\$105 655.00, que corresponde al ítem 1 y DATUM, S.A. de C.V. por un monto de US\$110 740.00 que corresponde al ítem N° 2; **II) Comuníquese. Punto nueve:** Informes del Director Ejecutivo. El funcionario manifiesta tener un informe relacionado a la modernización del Registro de Comercio el cual se llevó a cabo el pasado 22 de febrero en el salón de usos múltiples; siendo el objetivo presentar a los principales usuarios la modernización y nuevos servicios del Registro de Comercio. Participaron los principales usuarios del registro, teniendo una asistencia de 90 personas aproximadamente. Se les comunicó los avances y mejoras que el CNR ha implementado; el objetivo fue presentar la modernización



y nuevos servicios que se está brindando. Dentro de las actividades realizadas, y como una costumbre que se está generando en el CNR y a las diferentes misionales que aquí se operan, se dio un reconocimiento a los usuarios más frecuentes. De igual manera, se informó que desde hace un año se tiene la tarea de realizar trámites en un solo día, así como modernizarlos y mejorarlos. Se refirió a los servicios en línea de firma electrónica que se están realizando; por su parte, diario El Salvador sacó un artículo que la institución es la primera en entregar servicios con firma electrónica certificada, lo que ha contribuido para que el servicio de renovación de matrículas (servicio primordial en este registro), se brinde bajo esta modalidad. Aunado a lo anterior, se les comunicó que se ha iniciado una renovación de matrículas 100% en línea, siendo que la solicitud se complementa de la misma forma, con ello, el interesado ya no tiene que desplazarse hasta el CNR, porque se ha establecido una clave concertada que es una aplicación de un banco a nivel del CNR; asimismo, se tiene el servicio de *estudio de existencia y cumplimiento* realizado por un registrador, con el cual una sociedad puede demostrar su existencia conforme a la ley y así verificar cuándo y dónde nació, con qué capital se fundó, quiénes fueron sus accionistas iniciales, entre otros. También se tiene una consulta en línea para que los usuarios donde se encuentren, a cualquiera hora y día, puedan realizar consultas en tiempo real brindando mayor efectividad. Finalmente, como parte de la modernización también se informó que todo lo realizado se logró sin reformar ninguna ley, por tanto, las reformas en las cuales se ha estado trabajando impulsarán más la mejora en la respuesta de los servicios y sus respectivos procesos. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las trece horas con treinta y nueve minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

